

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201700556/201900470

Se informa al abogado BALTAZAR BONILLA RODRÍGUEZ que no es pertinente atender lo solicitado en relación con la entrega de los dineros dejados por los causantes AQUILINO ARÉVALO FLÓREZ y ANA MARÍA FANDIÑO DE ARÉVALO a los herederos, como quiera que no se ha impartido aprobación al trabajo de partición presentado, toda vez que no se ha acreditado haber cumplido las exigencias de la Administración de Impuestos en comunicación 1-08-201-238-0351 remitida por el Jefe División de Gestión de fiscalización, Seccional Girardot, que obra a folio 69 del cuaderno principal.

En este sentido, se requiere a los interesados para que informen sobre el cumplimiento a lo exigido por la Administración de Impuestos para proceder al estudio del trabajo de partición presentado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA